



47

1

Resolución Jefatural No. 047 -2006-AGN/J

Lima, 09 FEB. 2006

VISTO, el Informe N°051-2006-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 408-2005-AGN/J**, emitida a favor de don JOSÉ ESTEBAN FRANCO OCHOA;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Resolución no se consignó como observación la falta de firma del compareciente don Francisco Palacios Chopitea, debido a que la Constancia de Escritura Irregular expedida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de fecha 09 de noviembre de 2005, tampoco consigno dicha observación;

Que, de acuerdo con la nueva Constancia de Escritura Irregular, emitida el 01 de febrero de 2006, se observa que el compareciente Francisco Palacios Chopitea no ha suscrito la escritura pública materia de regularización; por lo que es necesario rectificar la señalada Resolución;

Que, la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201° señala que las entidades de la Administración Pública, podrán rectificar de oficio, en cualquier momento y con efecto retroactivo, los errores materiales o aritméticos en sus actos administrativos, siempre y cuando no se altere el sentido de la decisión ni el contenido sustancial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI, aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 408-2005-AGN/J, debiendo consignarse la siguiente observación: **FALTA LA FIRMA DE DON FRANCISCO PALACIOS CHOPITEA**, en la escritura pública materia de regularización; quedando subsistente en lo demás que contiene, debiendo adherirse la presente a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Feresca Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

